

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El *Gerente De Intervención* de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120024952 del 08/03/2022, se emitió el Oficio No. **20221320024811** y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a /lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Cordialmente,

En atención a su oficio con radicado 20221120024952, en el cual se indica “(...) **En esta calle las alcantarillas son insuficientes y las con strucciones antiguas se están inundando las aguas lluvias y aguas residuales están unidas por favor solicitamos una ayuda.** (...)”, la Gerencia de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, realizó la respectiva revisión al listado de priorización de segmentos viales, motivo por el cual se permite informar:

Que una vez verificada la base de datos de la Gerencia de Intervención el segmento referenciado, **no se encuentra priorizado.**

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	



Imagen No.1: Tomada del Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA)

Acorde con lo anterior, el segmento referenciado CIV 11003799, **no** se encuentra priorizado a través del programa de misionalidad de la UAERMV, por otra parte, se informa que la intervención de alcantarillas no está en la misionalidad de la Entidad por tal motivo se remite copia a la Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá EAB.

Finalmente, la UAERMV, reitera su voluntad de estar al servicio de la ciudadanía y de trabajar en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 25/03/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 01/04/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV*

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 2015</p> <p>Oficina de Intervención y Ejecución de Proyectos de Infraestructura Urbana</p>	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

Cordialmente,

**ING. ALVARO VILLATE SUPELANO**  
Gerente de Intervención  
UAERMV

Elaboró: Ing. Manuel Alfonso Avila Quintana – Contratista UAERMV – Director De Obra  
Cc: Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá EAB- Ac 24 N° 37-15

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*